PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Capital. . . . 4'50 trimestre
Provincias y resto
de España. . . 5'00 id.
Extranjero. . . 30'00 año

LA LUCHA

Diario de la tarde de avisos y noticias

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
á precios convencionales

Insértense ó no, no se devuelven los originales.

Año XXXVII | Redacción y Administración CIUDADANOS, 5, bajos | Gerona, viernes 9 de agosto de 1907 | Dirección telegráfica «LUCHA» GERONA | Núm. 9225

Rápida

LA PENETRACION PACIFICA

En la Conferencia de Algeciras se reunieron los delegados de las naciones civilizadas para acabar con el fanatismo musulmán y abrir los ojos á las modernas ideas á las tribus kabileñas que espingarda en mano y alfanje al cinto aguardan con paciencia de oriental la hora de vengar los agravios que infieren á sus deidades los europeos de distintas razas con la implantación de telégrafos, carriles, puertos y demás signos de progreso. Como resultado de la Conferencia queda acordado la necesidad de respetar al Sultán sus derechos de soberanía y por lo tanto implantar las reformas *necesarias* á la vida del imperio marroquí, poco á poco, y con santa paz; se acuerda *la penetración pacífica*.

Una de esas kábilas que arma al brazo espera la ocasión de saciar su feroz fanatismo religioso, acomete á un grupo de pobres europeos que expatriados voluntariamente del suelo que les vió nacer, trabajan, luchan por la vida, y les asesina villanamente después de martirizarles con la ferocidad propia de la raza.

Las naciones más directamente ofendidas por el bárbaro atentado desembarcan unos cientos de soldados, protegidos por buques que disparan algunos centenares de cañonazos y causan docenas de muertos en la morisma, amen de la destrucción de buena parte de edificios.

Ha empezado la *penetración pacificación*.

Y mientras tal ocurre, en la Haya una colección de señores que se parecen como un huevo á otro con los que formaron la Conferencia de Algeciras, pasa días y más días ocupada en la tarea de discutir los distintos temas presentados á la Conferencia de la Paz.

Garal.

LA ISLA DE CORTEGADA

FUTURA RESIDENCIA REAL

Nuestros lectores tienen ya conocimiento de haber hecho entrega el intendente de los Reales Palacios al señor Quiroga Ballesteros de la escritura por la que don Alfonso XIII le concede amplios poderes para que en su nombre sancione todos los documentos indispensables por los cuales la isla de Cortegada pasa á ser propiedad de las Augustas personas y se haga cargo de todos los títulos necesarios para dicho objeto en el acto del otorgamiento de la escritura.

El señor Quiroga Ballesteros marchará de un momento á otro á Villagarcía para cumplimentar la misión que se le ha encomendado.

El *Noticiero de Vigo* publica con este motivo una interesante información de la visita hecha por su director, señor Solá, á la isla de Cortegada.

A continuación reproducimos algunos párrafos:

«No es tan pequeña la isla. Se tarda hora y media, á buen paso, en recorrer su perímetro. Hay en ella sitio suficiente para construir palacios y jardines, conservar y aumentar bosques y hasta para tener un coto de caza.

A poco de llegar entablamos conversación con uno de los terranientes. Seguramente que á ninguno de nuestros lectores interesa saber que se llama Juan Bernardo Conde. Pero nosotros debemos á su amalidad esta cita en humilde documento periodístico, que no ha de pasar á la historia, pero que puede expresar una sincera gratitud y servir de estímulo á Bernardo Conde para ser igualmente amable con otros visitantes de la isla.

Agradezcannoslo éstos.

Es Conde uno de los 16 vecinos que tiene la Cortegada. Un *pater de vecinos* de aquella agrupación patriarcal de 97 habitantes.

Como todos los isleños, se dedica á la labranza. El jamás ha largado un tramallo en la boca de la ría al abrigo de Sálvora, ni echado un anzuelo al mar cerca de los vapores que fondean frente á Villagarcía.

Su vida discurre sobre los campos. Apenas ha salido al mundo desde su rincón aroseño. Allí ha nacido, allí querria morir.

Y, sin embargo, se resigna á dejar su isla para que á ella venga el rey de España.

. . . .

Bernardo Conde, chapoteando con sus enormes botas labriegas en los charcos del camino, nos habla con entusiasmo de la isla.

—No tenemos más que una fuente, no se riega nunca, y, sin embargo, aquí se da el maíz y se dan las patatas mejor que en ninguna parte.

—¿Y hay caza?

—Desde hace dos años hay muchísimas perdices. Los niños, cuando van á los nidos, levantan bandos muy grandes. Nosotros también las vemos todos los días.

¿Y conejos?

—Los había también, señor. Tantos había que entraban en las casas perseguidos por los perros. Pero dieron en venir á cazar con el hurón y los descastaron. Sólo quedó uno, que es, *dispensando*, como un cabrito. Ahora tiene cría.

. . . .

Median entre la capilla de la Cortegada y el muelle de Carril unos 600 ó 700 metros.

Aquel paso debe ser delicioso en días de sol y calma, cuando las brisas del mar besan y no fatigan el rostro. A lo lejos el futuro Tibidabo gallego, el alto Oliveira, con su corona de rosas y aquella férrea crúz en cuya base se lee la sugestiva inscripción. «Por las víctimas del mar. Pater noster». Al pie de Oliveira, Villagarcía blanca y alegre. Las auras norteñas jugando sobre el mar de plata para levantar de su bruñida superficie espumosos rizos. El sol caldeando los campos y dorando las mieses y madurando las uvas.

***

Otro periódico de Galicia, *La Correspondencia Gallega*, publica las siguientes noticias relacionadas con la futura residencia de los Reyes:

«El insigne Sorolla ha manifestado que es muy probable sea él el encargado por S. M. el Rey de todo lo concerniente al decorado y embellecimiento de la futura residencia regia.

A este propósito nos relató una interesante conversación que sostuvo con don Alfonso en el Real Sitio de La Granja pocos días antes de su partida para San Sebastián.

El joven Monarca, nos decía el ilustre Sorolla, está en realidad entusiasmado con sus proyectos de Galicia.

Y no pierde detalle alguno, y á juzgar por sus palabras, todo su deseo es que la nueva mansión regia supere en esplendidez á todas las conocidas como veraniegas de los soberanos de Europa.

REFORMA DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES

Consideramos de mucho interés para todos nuestros lectores el conocimiento de la ley aprobada por las Cortes y sancionada por S. M. reorganizando la administración de justicia en los Juzgados municipales y por ello y aún apesar de su mucha extensión la publicaremos integra copiandola de la *Gaceta* en varias ediciones, por no permitirlo en una sola la modestia de nuestra publicación.

Dice así la ley:

«Don ALFONSO XII, por la gracia de Dios y la Constitución. Rey de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren sabed:

Que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º En cada términc municipal habrá un Juzgado municipal constituido por un juez, un fiscal y un secretario, con sus suplentes respectivos y el número de dependientes que fuere necesario para el servicio.

En los mismos términos municipales funcionará, en los casos determinados en la presente ley, un Tribunal municipal compuesto del juez con dos adjuntos

En las poblaciones donde exista más de un Juzgado de primera instancia, el número de Juzgados y Tribunales municipales será igual al de aquellos, salvo casos excepcionales que apreciará el Ministro de Gracia y Jusficia, oyendo á las Salas de gobierno respectivas.

Art. 2.º Los jueces y fiscales municipales, así como sus respectivos suplentes, serán nombrados por plazo de cuatro años, salvo el caso de cubrir vacantes hasta la renovación ordinaria.

Esta se hará por mitad cada dos años, formandose cada mitad por orden alfabético de los nombres de ios Municipios de cada partido judicial, una vez de los jueces y otra de los fiscales. En las poblaciones en que haya más de un Juzgado, se aplicará el mismo orden alfabético á la denominación de los distritos y se comenzará el turno de renovación por la mayoría si el número es impar.

Art. 3.º Tendrán derecho preferente á ser nombrados jueces, fiscales municipales ó suplentes de los mismos:

1.º Los funcionarios de la carrera judicial ó fiscal que se hallen en situación de excedencia forzosa; los que se hallen en situación de excedencia voluntaria y estén ya en esta situación, con un año por lo menos de anterioridad á la fecha de su nombramiento de jueces, fiscales municipales ó suplentes de los mismos, y los cesantes que no tengan nota desfavorable en su expediente.

La superior categoría y la antigüedad mayor de servicios en cada categoría dará preferencia entre los solicitantes de una misma clase.

2.º Los que hubiesen obtenido por oposición plazas de aspirantes á la carrera judicial.

3.º Los abogados, debiendo ser preferidos los que hayan desempeñado cargos judiciales ó fiscales ó ejercido la abogacía, y los que tengan aprobados los ejercicios de oposición á la carrera judicial.

Los respectivos méritos de los que invoquen cualesquiera de estos motivos de preferencia, se compensarán según el prudente arbitrio de la Sala de gobierno, teniendo en cuenta respecto de los comprendidos en las dos últimas categorías el número de años de servicios ó de ejercicio de profesional, las notas de calificación y las cuotas satisfechas.

4.º Los que posean algún otro título académico expedido por el Estado, dándose la preferencia á los grados universitarios sobre los obtenidos en escuelas especiales, y á los que signifiquen mayor analogía con las funciones del juez municipal.

5.º Los que sin las condiciones hasta aquí espresadas, entre los vecinos que, sabiendo leer y escribir, las tengan más recomendables por su prestigio y su arraigo y puedan atender mejor al desempeño del cargo, según sus hábitos de residencia y vida.

Todos los nombrados deberán tener la edad de 25 años en el momento de entrar en el ejercicio de sus cargos. Se exceptúa de esta regla á los aspirantes á la judicatura y á los aprobados sin plaza, para los cuales bastará la edad de veintitrés años.

Para ser nombrado juez municipal será requisito indispensable llevar dos años de residencia en la población en que se haya de desempeñar el cargo. Se exceptúan los comprendidos en los dos primeros casos de este artículo que soliciten Juzgados que sean capitales de provincia ó poblaciones de más de 30000 almas, á quienes bastará ser naturales de la población respectiva ó llevar en ella un año de residencia.

Art. 4.º Los nombramientos se harán por el orden de designación de las cate-

gorias establecidas en los números del articulo anterior y dentro de los cuatro primeros con sujeción á la preferencia que en éllos se determina.

Sólo se podrá quebrantar este orden por causas debidamente averiguadas de conveniencia del servicio. La apreciación se reserva á las Salas de gobierno competentes para los nombramientos, las cuales deberán afirmar su existencia aunque no la expliquen, siempre que la estimen.

Si se interpusiere apelación en semejantes casos, para lo cual tienen acción los interesados y todos los vecinos, se deberá elevar á la Sala de gobierno del Tribunal Supremo informe reservado, que siempre conservará este caracter. Podrán ponerse de manifiesto al interesado que lo reclamare los motivos de la postergación, al solo efecto de que pueda alegar contra ellos en comparecencia verbal y dentro del recurso que el Tribunal Supremo ha de decidir.

Art. 5.° Los jueces y fiscales municipales y sus suplentes serán nombrados por las Salas de gobierno de las Audiencias territoriales, con asistencia de los decanos de los Colegios de Abogados y Notarios en la forma que expresan las reglas siguientes.

1.ª Las renovaciones ordinarias se harán efectivas al comienzo del año natural en que recaigan, según el turno.

2.ª Antes del 15 de Agosto que preceda á una renovación, quienes aspiren á cargos de jueces ó fiscales municipales presentarán en la Secretaría de gobierno de la Audiencia territorial respectiva sus instancias con los comprobantes de las condiciones y méritos.

3.ª Durante la segunda quincena de Agosto el presidente de la Audiencia hará pública en el «Boletín Oficial» de cada provincia la lista de solicitantes con expresión de los cargos á que respectivamente aspiran, á fin de que en los quince días sub-siguientes al anuncio puedan presentarse en la Secretaría de gobierno observaciones ó reclamaciones con documentos comprobantes.

4.ª Dentro de la segunda quincena de Septiembre, el presidente remitirá los expedientes de los solicitantes, con las observaciones ó reclamaciones que á cada cual se refiera, á los jueces de primera instancia para que estos practiquen gubernativa ó reservadamente las indagaciones que estimen necesarias, acudiendo á los fiscales de las Audiencias provinciales cuando se trate de las Fiscalías municipales, para completar las informaciones, y antes del 15 de Octubre eleven informe circunstanciado respecto de cada solicitud, informe que podrá ser reservado en todo ó en parte y contenerse en pliego cerrado y sellado, que no se abrirá sino al deliberar sobre la provisión la Sala de gobierno de la Audiencia, volviéndose á cerrar en el mismo acto.

5.° Respecto de los cargos para los cuales no existan peticiones, los jueces de primera instancia, durante el plazo mismo señalado en la regla anterior, reunirán las noticias y razonarán de igual modo que el dicho informe, propuestas de tres personas idóneas para los dichos cargos, guardando, entre las que llegaren á conocer, la preferencia establecida en los articulos 3.° y 4.°

6.° Si para algún cargo las peticiones no llegan á tres, ó el juez al informar opone reparos á solicitantes, de modo que resulten menos de tres los nombres que estime exentos de tacha, completará con propuestas formuladas, según la regla 5.ª, el número de tres personas para cada cargo.

7.ª Desde el 15 de Octubre al 15 de Noviembre las Salas de gobierno de las Audiencias territoriales, con vista de los expedientes, informes y propuestas antes mencionados, acordarán los nombramientos, haciendo constar en un libro de actas especial sus deliberaciones y decisiones, con expresión nominal de los votos cuando no hubiese unanimidad; todo sin perjuicio de consignar en pliegos cerrados cuanto deba mantenerse en sigilo. Será designado como suplente quien siga en grado al que obtenga el cargo.

En caso de empate decidirá el voto del presidente de la Sala.

BOLETIN METEOROLOGICO

El cielo durante la tarde de ayer permaneció despejado casi por completo, gracias á soplar débil viento Norte, empezándose á cubrir hacia las 9 y quedando á media noche completamente cubierto, siguiendo hasta la mañana de hoy.

A las 10: Presión 754'0 mm.
Humedad 43.
Temperatura máxima, 35'8.
Id. mínima 19'3.
Agua evaporada, 4'6 mm.
Gerona 9-8-1907.—Ildefonso Ros.

SECCION RELIGIOSA

SANTO DE HOY
San Julián mr. y Sta. Claudia.
SANTO DE MANANA
Stos Lorenzo diác. y Orencio mrs.
CUARENTA HORAS
En la Iglesia del Hospital.

NOTICIAS

Desde esta fecha la Redacción y Administración de «LA LUCHA» han quedado instaladas en la calle de Ciudadanos, núm 5 bajos.

Según aviso publicado por el Sr. Alcalde, los mozos comprendidos en el reemplazo de este año por el cupo de esta capital, deben presentarse en el Negociado de quintas de este Ayuntamiento para hacerles entrega de sus correspondientes pases; advirtiéndoles que los que dejen de presentarse, incurrirán en la responsabilidad que determina la ley.

Le han sido concedidos 15 días de licencia al Magistrado de esta Audiencia provincial don Pedro Zamora.

Concurso nacional de ganados en Madrid

La Asociación general de Ganaderos en vista del éxito obtenido con el Concurso de ganados y maquinaria recientemente celebrado y atendiendo los requerimientos que á diario se le dirigen por los productores españoles, ha tomado el acuerdo de organizar otro Concurso nacional de ganados para la primavera de 1908, cuyo programa y reglámento se publicarán en fecha oportuna.

Convocado como ensayo el efectuado el pasado mes de Mayo, apesar de la importancia que tuvo tanto por el número como por la calidad de las reses presentadas, tiene el propósito la citada Corporación de que el Concurso que ha de celebrarse la primavera próxima, sirva de base á los sucesivos nacionales que después se verificará en Madrid con intérvalo de unos cuantos años, á fin de que durante ese tiempo, se generalicen los regionales en todas las comarcas y puedan luego concurrir al de Madrid los ejemplares premiados en aquellos. De este modo se conocerá y estimulará lo mejor de cada región y el esfuerzo de todos hará que en un plazo relativamente corto se note en nuestra ganadería la beneficiosa acción de estos Certámenes.

Por pastoreo abusivo y por corta y extracción de un pino, han sido denunciados á la autoridad competente dos vecinos de Bañolas.

Por el Gobernador civil ha sido aprobado el reparto de arbitrios extraordinarios del Ayuntamiento de Llagostera.

Con motivo de su traslado á la calle de la Forsa núm. 18, D. Joaquin Massa y Corney, médico especialista del Hospital provincial de las enfermedades del riñón y vías génito-urinarias, tendrá cerrada la Clínica hasta el día 13 del corriente.

En la noche del 6 al 7 ha sido robada la Iglesia parroquial de San Pablo Seguríes llevándose los ladrones las alhajas siguientes: una custodia, un cáliz, dos patenas, y un cucharón que se utilizaba para los bautizos, todo de metal blanco.

Por orden del Inspector de vigilancia de San Feliu de Guixols, ha sido detenido en Palamós el joven Juan Lapiedra de 15 años de edad, natural de Ventalló, el cual se fugó de la casa de su principal de S. Feliu de Guixols, Jaime Mataca donde servía como aprendiz de herrero llevándose 175 pesetas. Al ser detenido no se le encontró cantidad alguna.

Nuestro querido amigo el Diputado provincial don Mariano de Linares, nos ha dirigido atenta carta interesándonos el envío de cuantos datos é indicaciones consideremos convenientes para la redacción del Reglamento para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, cuyo trabajo le ha sido encomendado.

Con mucho gusto complaceremos á nuestro amigo si alguna observación creemos pertinente hacerle respecto á tan importante asunto.

Se nos dice que el acuerdo adoptado entre la Alcaldía y Cabildo Catedral para la termiación de la escalinata de la Catedral, consiste en que el Ayuntamiento sufrage todos los gastos que ocasione la rectificación de rasante, remoción de tierras ó lo que sea preciso efectuar en la vía pública y correrá de cuenta del Cabildo el importe de los escalones y baranda de piedra que sea preciso construir.

Nos felicitamos de tan justa transacción que permitirá que en breve quede solucionado este asunto.

Esta mañana ha circulado por esta ciudad el rumor de haber ocurrido un sangriento suceso en La Escala y el rumor ha tomado mayor cuerpo, cuando se ha sabido que el Juzgado de instrucción se preparaba para salir en dirección á aquella villa.

Aclarado el hecho, resulta que se trata de un sujeto que según parece se encuentra en grave estado á causa de algunas lesiones que recibió el día 17 de Julio y cuyo autor se encuentra ya procesado.

A nombre de don José Bernich, vecino de Barcelona, se ha solicitado la propiedad de 24 pertenencias de una mina de hierro con el nombre de «El Porvenir» sita en término de Gombreny, paraje llamado Torrente del Collet del Llop, en terrenos comunales.

Se ha dispuesto que el Médico segundo don Juan Romo de Oca no se incórpore al cuerpo á que había sido destinado y que continúe prestando sus servicios en esta plaza.

Por orden del ministro de Marina de Francia se ha bautizado á los doce submarinos que para la armada francesa se están construyendo en Cherburgo, con nombres de los doce meses del calendario republicano antes de Napoleón I, á saber: Nivoso, Pluvioso, Ventoso, Germinal, Floreal, Pradial, Messidor, Termidor, Fructidor, Vendimario, Brumario y Frimario.

Son muchas las personas que nos suplican roguemos al general don Ignacio Estruch, disponga que la música del Regimiento de Asia amenice por las tardes el paseo de la Dehesa ya que por las noches ya existe diversión en las plazas de la Independencia y Marqués de Camps con las sardanas que en dichos puntos ejecutan las coblas *Figueras* y *Art Gironi*.

Consideramos muy justo el ruego y por ello nos hacemos intérpretes de él en la seguridad de que el general Estruch lo atenderá debidamente.

Se hacen preparativos para celebrar con gran solemnidad el tradicional *aplech* que anualmente se celebra el dia 15 del actual en el Santuario de Nuria.

Se ha concedido autorización á doña Angela Carbó viuda de Basols para el establecimiento de una línea de transporte de energía de alta tensión desde la Central situada en la margen del rio Fluviá en el parage llamado Salto de Argelaguer hasta la villa de Bañolas con destino al alumbrado público.

En una casa de la calle de la Forsa ha ocurrido esta tarde una sensible desgracia.

Se hallaba un peon de albañil apellidado Serra auxiliando en las obras que se efectuan en la citada casa cuando se han derrumbado algunas bovedas de la escalera en construcción cogiendo debajo al infeliz operario que ha resultado con fuertes contusiones en la cabeza y brazo de caracter grave.

El paciente ha sido debidamente auxiliado.

Para terminar las obras del altar mayor de la iglesia del sagrado Corazón en esta ciudad, se ha abierto una suscripción pudiendo entregarse los donativos en los mismos puntos en que se recibian los que se destinaron á las obras de edificación de aquel templo.

Con toda felicidad ha dado á luz un robusto y hermoso niño la Sra. D.ª Carmen Montsalvatje de Rigau.

Nuestra enhorabuena á toda la familia del recien nacido, y para este el deseo de una larga y feliz vida.

Desde esta fecha percibirá por esta Delegación de Hacienda la pensión que venia percibiendo por la de Barcelona el sargento retirado Manuel Nemesio.

Concedida la pensión anual de 182'50 pesetas que las percibirá por Delegación á D. Martin Ripoll padre de un soldado fallecido en Cuba.

Con motivo de celebrar su fiesta mañana y siguientes días, el barrio del Mercadal. el programa de sardanas que se ejecutará en la Plaza del Marqués de Camps mañana de 9 á 12 será extraordinario y se compondrá de las siguientes sardanas:

1.ª Remor de petons, *Rigau*.
2.ª La Moreneta Ampurdanesa, *Rigau*.
3.ª Las Nenas de Ripoll, *Serra*.
4.ª Recorts del Congost, *Rigau*.
5.ª L' arch de Triunf, *Pastells*.
6.ª A posta de Sol, *Rigau*.

Sección telegráfica

Servicio especial de LA LUCHA

Madrid 9, 1 tarde.

LA GUERRA EN MARRUECOS

El peligro en Rabat.—El Raisuli.

Tanger 8. —La situación de los europeos en Rebat se hace peligrosísima por momentos, pues que los indígenas estan tân sobreexcitados, que de un momento à otro pueden surgir graves acontecimientos.

Han ocurrido ya alguno incidentes aislados sin importancia, pero que como síntomas justifican plenamente la alarma.

Mahomed Torres se ha dirigido á las legaciones en Tanger, advirtiendo que dificilmente podrà responder el gobierno marroquí de los desmanes que en Rabat puedan cometer las kábilas armadas que rodean la población.

Se ha recibido una carta del Raisuli en la que pretende justificar el secuestro de Mac-Lean, fundándose en que éste le habia traicionado repetidas veces.

Dice el Raisuli que mientaas no se le haga justicia no libertará al cautivo.

De Casa-Blanca y Larache.

Tanger 8. — Noticias de Casa-Blanca

dicen que los navíos de guerra esperados con impaciencia en Larache, producirán la calma en cuanto lleguen.

Los judíos procedentes de Larache dicen que ha bastado la noticia del envío de buques, para que las kábilas entren en la normalidad.

Santones detenidos.

Tanger 8.—Han sido detenidos varios santones que predicaban á gritos la guerra santa.

Larache amenazada.

Larache 8.—Las tribus vecinas avanzan sobre la población en actitud amenazadora.

Se han cerrado las puertas de la villa para impedirles la entrada.

Espérase la llegada de uu buque de guerra.

Muertos en el bombardeo.

París 8.—Por datos recibidos en el ministerio de la Guerra, se estima que el bombardeo de Casa-Blanca ha causado 400 muertos.

—Esta madrugada desencadenó una gran tormenta con fuertes truenos, grandes chubascos y algun pedrisco. A las cuatro y media cayó con tan terrible explosión, que seguramente despertó á todo Madrid, una chispa que terminó en el teléfono de *Fl Liberal*. Otra chispa cayó momentos después en un pararrayos del Banco. Lnego continuó tronando y lloviendo á intervalos.

San Sebastián.—La fiesta celebrada ayer en la Plaza de Guipúzcoa resultó brillantísima. La amenizaban varias bandas de música.

La Reina D.ª Cristina, acompañada de la marquesa de Navarrés llegó en automóvil, á las cinco y media. Poco despvés llegaron los Reyes.

Los Reyes y sus acompañantes se dirigieron al templete, celebrándose un *lunch*. El contralmirante japonés levantó la copa en honor de D. Alfonso, brindando por la prosperidad de España.

El Rey brindó en análogos términos, felicitándose de la cordialidad de relaciones existentes entre ambos países.

REVISTA BURSATIL

Cotizaciones del 9 de Agosto de 1907

De nuestro servicio particular

CIERRE BOLSA A LAS 4 TARDE

Interior fin mes.	82'45
» Títulos pequeños.	84'00
4 p. 100 amortizable	102'20
Municipales 4 ½ p. 100.	100'35
Alicantes 4 ½ p. 100.	103'15
Id. 4 p. 100.	98'15
Francia 2 ¾ p 100.	56'75
Almansas 5 p. 100.	105'65
Acciones del F. C. Norte.	63'85
Id. Alicantes.	88'70
Id. Orenses.	25'00
Francos.	13'10

Interesante

Se compran y gestiona su cobro de resguardos de la última campaña de Ultramar.

Dirijirse al administrador de este periódico.

AVISO

Se vende en la administración de este periódico impresos para las alteraciones en el Registro fiscal de fincas urbanas modelo aprobado por el Negociado respectivo.

Se vende

á precio baratísimo, todo el material y maquinaria de la antigua imprenta de «LA LUCHA».

Darán razón, calle de la Industria, 2, bajos.

Resguardos de alcances de Ultramar. Se compran pagándose buenos precios.

Gestión de toda clase de asuntos para Madrid. Representaciones: M. Pueyo—Diputación, 319—Barcelona.

Imprenta de Manuel Llach.—Gerona